SECRETARIA DE SALUD	FORMATO DE ACTA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	CODIGO	SSP-FOR-007
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

REUNION: REVISION ANEXO TECNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202601338 -SALUD MENTAL

PROCESO	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA		
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		
AREA			
TEMAS	1. Apertura de la reunión 2. Presentación de las observaciones, dudas e inquietudes surgidas por las partes frente al anexo técnico. 3. Análisis de las consideraciones presentadas. 4. Conclusiones 5. Compromisos		
OBJETIVO	Conocer las observaciones, dudas e inquietudes presentadas por el asociado frente a las actividades a ejecutar en anexo técnico, con la finalidad de aclararlas y/o modificarlas y determinar la toma de decisiones en caso de que aplique frente a las mismas		
PERIODO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	I y II Trimestre 2026		
FECHA (AAAA-MM-DD)	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
2026/03/05	02:00 PM	004:00 PM	02 horas

1 APERTURA: INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

Siendo las 02:00 pm del día lunes 05 de marzo de 2026, se reúnen en las oficinas de la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico la Dra. Olinda Oñoro Jiménez en calidad de Supervisor Contractual, Miguel AngelTomases Mendoza en calidad de profesional de apoyo (contratista) y Libia Esther Martínez Reyes en calidad de asesora jurídica externa (contratista) por parte de la Subsecretaria de Salud Pública, con los delegados de **FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON** (ver listado de asistencia), Convenio No. **202601338** cuyo objetivo es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROVISION DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y DISMINUIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DIRIGIDAS A DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS Y A DIVERSOS SECTORES POBLACIONALES EN LOS VEINTIDÓS (22) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO;** Con el fin de revisar el anexo técnico y en atención a las observaciones formuladas por el asociado respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas en particular, en lo relacionado con la metodología y la cantidad de material educativo de apoyo a entregar a la población objeto de intervención en cada uno de los municipios, se procedió a escuchar y analizar las inquietudes planteadas.

Como resultado, se acordó aclarar algunas inconsistencias identificadas en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con su actividad No. 01 del orden del anexo, en lo concerniente a las especificaciones técnicas y, en particular, a la cantidad de material educativo de apoyo a entregar.

2- ANÁLISIS DE LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por las partes a continuación se hace un resumen de estas:

CONSIDERACIONES FRENTE AL ANEXO TECNICO		
ACTIVIDAD	**VARIABLE A ANALIZAR**	**OBSERVACIONES**
Actividad 01: Realizar en el entorno comunitario de los 22 municipios actividad lúdica: El Juego de las Decisiones, donde los adolescentes analicen breves situaciones de presión social frente al consumo de sustancias psicoactivas y elijan en grupo la mejor alternativa; promoviendo las habilidades para la vida y las decisiones saludables.	**Material educativo o de apoyo a entregar**: Columna (x) línea (X) del anexo técnico la cual indica: "**1500 Volantes informativos** con recomendaciones prácticas. Tipo: Flyer / Volante informativo Tamaño: ½ carta (A5) – 14,8 x 21 cm Impresión: dos caras" (…).	En la variable material educativo o de apoyo a entregar; existen dos aspectos que se deben aclarar en el anexo técnico: El primero corresponde a que se debe cambiar el tipo de material a entregar de volantes a plegables, en atención a que el volante corresponde principalmente a un elemento de carácter promocional, con alcance informativo limitado; mientras que el plegable constituye un material educativo idóneo que favorece una adecuada comprensión del mensaje por parte de la población objetivo. En ese sentido la modificación obedece a criterios de pertinencia, finalidad y efectividad del recurso. El segundo corresponde a aclarar la cantidad de material a entregar, ya que el anexo indica que son 1.500 unidades y deben ser 1.000 unidades, en armonía con la población a intervenir que según anexo técnico es de 1.000 personas y debido a que a cada uno de los participantes se le debe entregar una unidad.

CONCLUSIONES

Se debe realizar aclaración del anexo técnico del convenio de asociación Número 202601338, en la actividad No 1 del orden del anexo en lo relacionado al material educativo de apoyo a entregar conforme a lo estipulado en líneas anteriores.

Esta gestión se hará por parte del supervisor contractual una vez se apliquen los ajustes acordados en el anexo y se den a conocer con el equipo de seguimiento de la subsecretaría, ocurrido esto, se procederá ante el ordenador del gasto para la solicitud de la respectiva aclaración.

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
- Aplicar los ajustes acordados por los intervinientes	Subsecretaría de Salud Pública	**12/03/2026**
- Dar a conocer los ajustes acordados al equipo auditor de la subsecretaría de salud pública.	Subsecretaría de Salud Pública	**19/03/2026**
- Realizar solicitud para la formalización de las aclaraciones al anexo técnico del convenio de	Subsecretaría de Salud Pública	**26/03/2026**

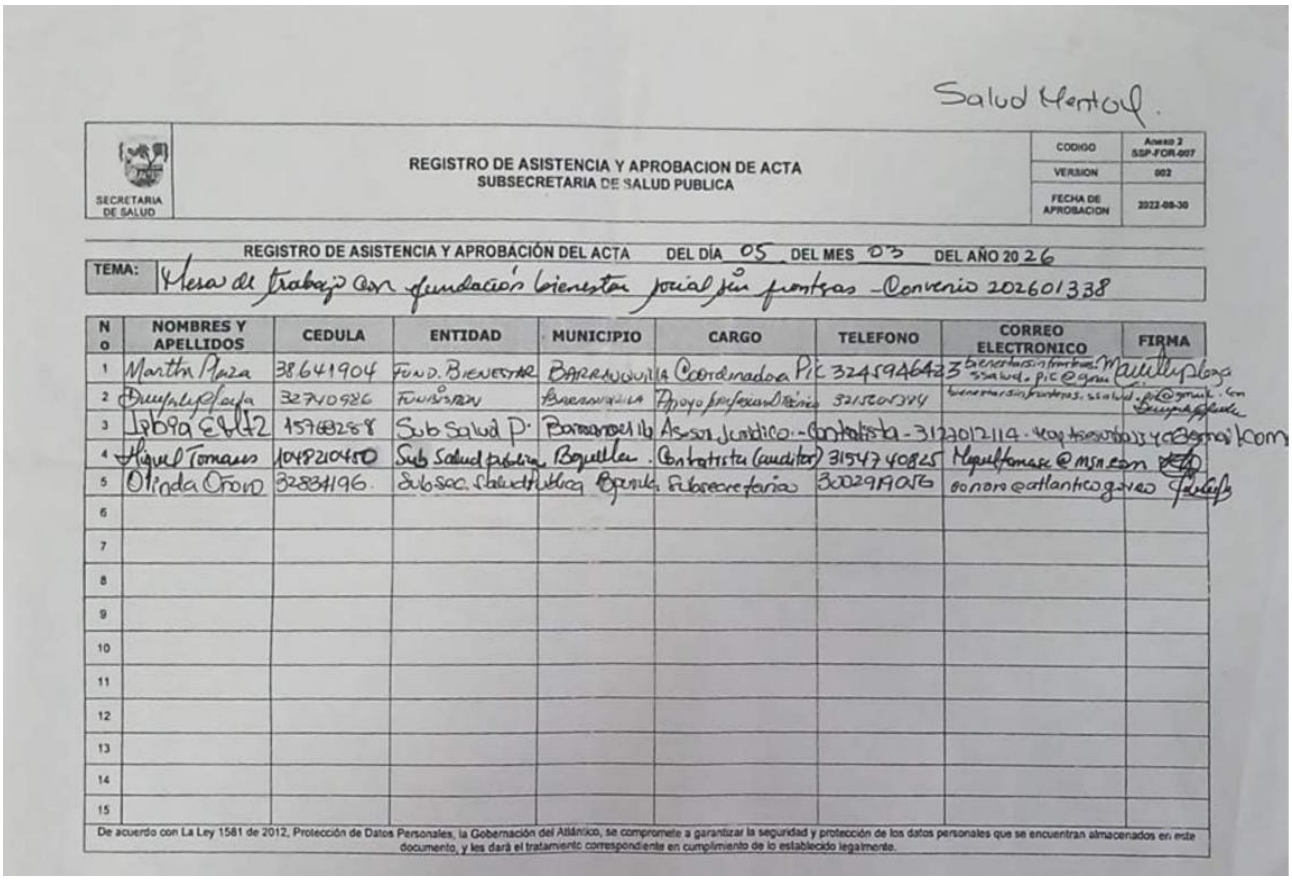
asociación 202601338, al área de contratación de la Secretaría de Salud Departamental.		

EVIDENCIAS

- Se adjunta a la presente acta listado de asistencia.
- Anexo técnico inicial del convenio de asociación no. 202601338.
- Anexo técnico con ajustes del convenio de asociación No. 202601338

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	No aplica	05/03/2026	4:00 PM	100%	
ACTUAL	01	05/03/2026				

En virtud de lo anterior, los intervinientes suscriben la presente acta, dejando en firme lo aquí consignado, como constancia de los compromisos adquiridos y para los fines pertinentes, las firmas de los asistentes se encuentran consignadas en formato de asistencia adjunto a la presente acta.



Salud Mental

SECRETARIA DE SALUD

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACION DE ACTA
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

CODIGO	Anexo 2 SSP-FOR-007
VERSION	002
FECHA DE APROBACION	2022-08-30

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 05 DEL MES 03 DEL AÑO 2026

TEMA: Mesa de trabajo con fundación bienestar social sin fronteras - Convenio 202601338

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	MUNICIPIO	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Martha Plaza	38641904	FUND. BIENESTAR	BARRANQUILLA	Coordinadora PIC	3245946423		
2		32740926	FUNDACION	BARRANQUILLA	Apoyo profesional técnico	3215207344		
3		1598258	Sub Salud P.	Barranquilla	Asesor Jurídico - Contratista	3172012114		
4	Miguel Tomaus	1048210450	Sub Salud pública	Bquilla	Contratista (auditor)	3154740825		
5	Olinda Otero	32831196	Subsec. Salud Pública	Bquilla	Subsecretaria	3002919076		
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, la Gobernación del Atlántico, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.